

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Transferencia de Fondos a la Embajada de Chile en Japón.

Exenta N° 941

Santiago, 05 de abril de 2016

VISTOS: La ley N° 20.882; el DFL N° 161, de 1978; el DFL N° 33, de 1979; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Culturales de esta Secretaría de Estado es la unidad encargada de colaborar "en la formulación de la política exterior de Chile en materias culturales", correspondiéndole asimismo la coordinación y ejecución de dicha política, según lo dispone el artículo 32 del citado DFL N° 161, de 1978, de RR.EE.

Que durante el año 2016, se realizará el proyecto denominado "Bolaño Internacional".

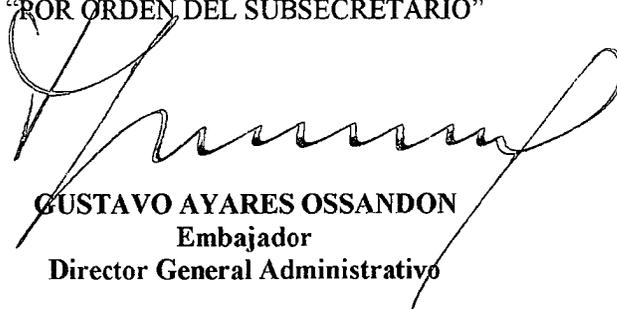
Que los fondos que financiarán los gastos correspondientes han sido transferidos a este Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la ley N° 20.882, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016.

Por las razones expuestas vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

- AUTORIZASE** el traspaso de fondos a la **Embajada de Chile en Japón**, los que serán destinados para atender los gastos de operación y difusión del proyecto indicado.
- ASIGNASE** para la ejecución de dicha actividad la suma de **US\$ 1.600,00 (un mil seiscientos dólares)**.
- IMPUTESE** el gasto que por este concepto se origine al ítem 06 01 01 24 03 037 002, Programa de Establecimiento y Desarrollo de una Política Cultural de Visión Global al Exterior. Ítem 2.2. Fondo concursable anual para proyectos de Embajadas y Consulados, de los recursos presupuestarios asignados a la Dirección de Asuntos Culturales para el año 2016.

ANOTESE/ COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
 "POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"



GUSTAVO AYARES OSSANDON
 Embajador
 Director General Administrativo

| | | |
|---|--|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | | |
| RECIBIDO | | |
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN | | |
| RECEPCIÓN | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGIST. | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P.,U. y T. | | |
| SUB DEP. MUNICIPAL | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | | |
| IMPUTAC. | | |
| ANOT. POR \$ | | |
| IMPUTAC. | | |
| DEDUC. DTO. | | |

